

146

Miguel Lopez de Eloro Alcalde de la Santa
hermandad que en esta Villa y su partido
enlatanda. Ultima que a ella toco parezca antes
con como mas aya lugar y digo que como consta
del parecer y acuerdo de la Ultima Junta Gene-
ral que esta muy noble y muy leal Provenzia de
Quixurcoa celebrada en la Villa de Segura se man-
do que ygnazio de Arizosa pague los tres mil mrs. de
condonacion que le diendole de las costas las q. fueren causadas y se su montan
en un pacho mandando deponer contra Antonio de Amuquibar y demas con-
sortes Aman comunador y como consta de los Autos y diligencias que
reproduzo a los demas que le toco a dicho Antonio no les consta bien de lo que
se le mandado como tambien consta de este Real cedula que se dio azer de
cargo de los Jueces del dho Amuquibar con que primero pague esas costas
y yo y suplico a Vn. Magestad se continuen esas diligencias asta que en cumplimiento
de dho mandado deponer. satisfaga y pague Vn. dho Antonio de Amuquibar
todas las esas costas atento a la comunidad que tiene en la sentencia dada con
tra el que tiene de su parte y lapido con costas q. de ello no
debe de Manuel de Prieta y Urbano de la causa contenida en esta peticion que
dize ailla pido y metora en las costas causadas pido y suplico a Vn. Magestad
de como contiene esta peticion. Para su Justicia y lapido de

Manuel de Prieta y Urbano Miguel Lopez de Eloro